

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: **PR-E-2021-10570**

Fecha y hora de registro: 07-jun.-2021 14:53:58

Técnico que atendió: Soriano, Meidy

Área: Centro de Gestión Presidencial

Contraseña de consulta vía Web: **242707FA**

Santo Domingo, D.N.

7 de junio de 2021

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>

Télf. consulta: 809-695-8000

Excelentísimo

Luis Abinader

Presidente Constitucional de la República Dominicana

Palacio Nacional

Excelentísimo señor presidente,

Espero que al recibir esta misiva se encuentre muy bien y en salud, deseándole nueva vez el mejor de los éxitos en su gestión, a favor y en beneficio de todo el pueblo dominicano, mas aún en lamentables tiempos de pandemia.

El pasado 16 de agosto del 2020 usted fue juramentado como presidente constitucional de todos los dominicanos, incluyéndome, asumiendo de esa forma las responsabilidades propias del cargo que le atribuye la Carta Magna, quien como Jefe de Estado, le corresponde ser la autoridad suprema de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los demás cuerpos de seguridad del Estado; y así, con arreglo a la ley, mandarlas por sí mismo y disponer de ellas para fines del servicio público (Art. 128 Constitución Dominicana).

Precisamente en esa condición de Jefe de Estado, pongo en su conocimiento la grave situación que atenta contra mi propia vida y la de mi familia ya que en fecha 26 de mayo de los corrientes, el ciudadano Ángel Rondón, imputado del caso Odebrecht, expresó de forma pública, clara y abierta durante el programa Acento TV, su deseo de asesinarme, solo limitando la ejecución del acto a no tener un instinto criminal. Es importante recordar que el Sr. Rondón durante el ejercicio de mis funciones como Procurador General de la República (2016-2020), y en estricto apego a las leyes, fue sometido a la justicia.

Este acto llama a preocupación, pues se trata de un individuo que ha sido acusado de escandalosos actos criminales que incluyen el desfaldo en el Plan Renove, fraude al Baninter y de corrupción en el caso Odebrecht, por el cual las autoridades norteamericanas han manifestado formalmente tener un alto interés, a través de la ordenanza presidencial No. 13818 de fecha 20 de diciembre del 2017, colocándolo dentro de un listado de criminales sancionados bajo la Ley Global Magnitsky, siendo Ángel Rondón Rijo el segundo de la lista junto a presuntos criminales internacionales como Mukhtar Hamid; Sergey Kusiuky y Julio Antonio Juárez, acusados de asesinatos y graves crímenes contra la humanidad.

La Ley Global Magnitsky fue aprobada en el año 2012 con el fin de sancionar a funcionarios rusos implicados en el asesinato del contador y auditor Sergei Magnitsky, quien fue asesinado precisamente tras revelar un sonado caso de corrupción, con gran similitud al caso Odebrecht.

Otro hecho que debe mover a alta preocupación y atención de los organismos de seguridad, lo constituye también las amenazas constantes de agresión física a un servidor realizadas por parte del ciudadano Víctor Díaz Rúa, ex ministro de Obras Públicas y también imputado del caso Odebrecht, quien en fecha 8 de febrero del 2021, frente a numerosos periodistas, expresó su intención de agresión física en cualquier momento próximo.

Estas expresiones, no motivarían a preocupación si se tratara de un ciudadano sin historial criminal o delictivo y no de un individuo que en diversas ocasiones ha agredido físicamente a diversos ciudadanos, entre ellos al entonces Secretario de Estado Félix Bautista y al jurista Julio Cury, pero mas alarmante aún, es que se trata de un sujeto señalado en diversas ocasiones de actos de corrupción, que guardó prisión por orden del Juez de la Suprema Corte Francisco Ortega Polanco y que también es de altísimo interés para los Estados Unidos de América por los graves hechos cometidos contra el erario en el marco del caso Odebrecht y las contundentes evidencias en su contra, conforme el expediente acusatorio.

Ambos casos señor presidente, delicados por sí mismos, aumentan su gravedad al haber sido realizados a través de medios de comunicación o directamente a periodistas en plazas públicas, convirtiéndolos en actos de amenaza de orden público, sin haber intervenido a la fecha las autoridades de forma alguna, lo cual mueve a suponer que estas personas se consideran protegidas y preservadas por algunas autoridades que velan por su impunidad o que incluso estén dispuestos a colaborarles en eventuales actos criminales.

Señor presidente, nuestros ciudadanos aspiran a una República Dominicana dentro de un verdadero estado social, democrático y de derecho, donde se respete la vida humana y se persiga y castigue la corrupción, sin que esa lucha atente contra la vida humana. El caso que ha generado estas inequívocas amenazas, se trata del caso más serio de corrupción que ha visto nuestra historia, recibiendo el expediente inicial Odebrecht desde Brasil con los nombres, apellidos y detalles de personas señaladas como receptores de sobornos y el Ministerio Público como institución, no Jean Alain Rodríguez, sometió a la justicia con mas de 1,700 pruebas a aquellos que tenían evidencias sostenibles en un tribunal, quedando pendiente continuar la investigación para incluir cualquier otra persona no señalada en esos documentos, investigación que continua en gran parte en manos del mismo ministerio público que investigó y trabajó dicho expediente inicial, necesitando entonces esta institución la protección del Estado para salvaguardar la integridad física y moral, sin intimidación alguna y así contar con una verdadera justicia independiente con los resultados y condenas que el pueblo dominicano tanto espera y que con ojo visor observa la comunidad internacional.

Extiendo esta denuncia personalmente a usted, atendiendo a que la Procuradora General actual presentó formal inhibición para tratar cualquier asunto relacionado con el expediente relativo a las personas procesadas en el caso Odebrecht.

Es por eso y su responsabilidad como jefe constitucional de los organismos de seguridad del Estado, que pongo de su conocimiento esta grave situación, para los fines que considere de lugar.

Agradecido por el tiempo y atención dispensada,


Jean Alain Rodríguez

- Anexos:**
1. Extractos periodísticos sobre públicas amenazas.
 2. Copia de Orden Ejecutiva acto no. 13818 Global Magnitsky sobre Derechos Humanos.

- C.C.:**
1. Departamentos de Estado y de Justicia de los Estados Unidos de América.
 2. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Anexos

Angel Rondón: No mando a matar a Jean Alain porque no tengo instinto criminal



Angel Rondón Rijo, imputado en el caso Odebrecht, dijo que por no tener instintos criminales no ha mandado a matar al exprocurador Jean Alain Rodríguez por todo lo que le ha hecho pasar.

¿Qué sucede



NACIONALES - Angel Rondón dice no mando a matar a Jean Alain porque no tiene instinto criminal

el Rondón dice que no iba a matar a Jean Alain que no tiene instinto criminal

May 2021 - A Servidores de la República Dominicana

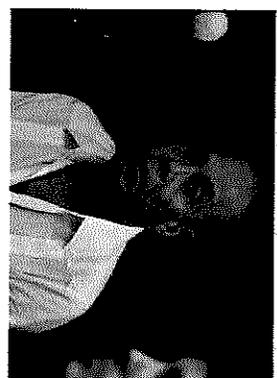
- [/youtu.be/WG52EMZHA](https://youtu.be/WG52EMZHA)
- <https://lencio.com.do/actualidad/angel-rondon-no-mando-a-matar-a-jean-alain-porque-no-tiene-instinto-criminal/>
- <https://sonosueblo.com/angel-rondon-dice-que-no-manda-a-matar-a-jean-alain-rodriguez-porque-no-tiene-instinto-criminal/>
- <https://lencio.com.do/actualidad/angel-rondon-no-mando-a-matar-a-jean-alain-porque-no-tiene-instinto-criminal-8948169.html>
- <https://basoapaso.com.do/angel-rondon-afirma-no-manda-a-matar-a-jean-alain-rodriguez-porque-no-tiene-instinto-criminal/>
- <https://www.loguesuede.com/nacionales/angel-rondon-dice-que-no-manda-a-matar-a-jean-alain-porque-no-tiene-instinto-criminal/>
- <https://latlatformainteractiva.com/angel-rondon-no-mando-a-matar-a-jean-alain-porque-no-tengo-instinto-criminal/>
- <https://minutoa minuto.com.do/angel-rondon-no-mando-a-matar-a-jean-alain-porque-no-tengo-instinto-criminal/>
- <https://www.entornointeligente.com/no-mando-a-matar-a-jean-alain-porque-no-tengo-instinto-criminal-2/>

Amenazas de Ángel Rondón



Corrupción y Justicia Ángel Rondón: No mando a matar a Jean Alain porque no tengo instinto criminal

Revela nuevos detalles del caso Odebrecht
Por Servidores de Acento.com.do | 36-05-2021 2:05:15



SANTO DOMINGO, República Dominicana.- Ángel Rondón Rijo, imputado en el caso Odebrecht, dijo que por no tener instintos criminales no ha mandado a matar al exprocurador Jean Alain Rodríguez por todo lo que le ha hecho pasar.

"No mando a matar a Jean Alain porque no tengo instinto criminal"



hace 3 hora

República Dominicana.- Ángel Rondón Rijo, imputado en el caso Odebrecht, dijo que por no tener instintos criminales no ha mandado a matar al exprocurador Jean Alain Rodríguez por todo lo que le ha hecho pasar. (Seguir leyendo...)



Revela nuevos detalles del caso Odebrecht

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- Ángel Rondón Rijo, imputado en el caso Odebrecht, dijo que por no tener instintos criminales no ha mandado a matar al exprocurador Jean Alain Rodríguez por todo lo que le ha hecho pasar.

Admite haber sufrido terribles momentos junto a su familia con las acusaciones del Ministerio Público por su rol como consorciado, representante comercial de Odebrecht, y como contratista en esa empresa, que admitió haber pagado 92 millones de dólares en sobornos a funcionarios y congresistas dominicanos.

Santo Domingo.- Ángel Rondón Rijo, imputado en el caso Odebrecht, dijo que por no tener instintos criminales no ha mandado a matar al exprocurador Jean Alain Rodríguez por todo lo que le ha hecho pasar.

Admite haber sufrido terribles momentos junto a su familia con las acusaciones del Ministerio Público por su rol como consorciado, representante comercial de Odebrecht, y como contratista en esa empresa, que admitió haber pagado 92 millones de dólares en sobornos a funcionarios y congresistas dominicanos.

En una extensa entrevista, Rondón Rijo admitió que Marco Vasconcelos Cruz, pasado gerente de Odebrecht en el país, era quien le daba las indicaciones de hacer pequeños pagos a terceras personas, cuando le hacía falta dinero, pero que él nunca le preguntó al funcionario las razones de la entrega de los fondos. Rondón niega que haya habido sobornos por su vía.

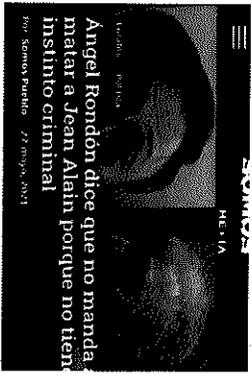
Rondón conversó ampliamente con el periodista Fausto Rosario Adames, conductor del programa "¿Qué dice?" que se transmite todas las noches por el canal AcentoTV.

Paso a paso

Angel Rondón afirma no manda a matar a Jean Alain Rodríguez porque no tiene instinto criminal



Santo Domingo.- Ángel Rondón Rijo, imputado en el caso Odebrecht, dijo que por no tener instintos criminales no ha mandado a matar al exprocurador Jean Alain Rodríguez por todo lo que le ha hecho pasar.



Angel Rondón dice que no manda a matar a Jean Alain porque no tiene instinto criminal

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- Ángel Rondón Rijo, imputado en el caso Odebrecht, dijo que por no tener instintos criminales no ha mandado a matar al exprocurador Jean Alain Rodríguez por todo lo que le ha hecho pasar.

Admite haber sufrido terribles momentos junto a su familia con las acusaciones del Ministerio Público por su rol como consorciado, representante comercial de Odebrecht, y como contratista en esa empresa, que admitió haber pagado 92 millones de dólares en sobornos a funcionarios y congresistas dominicanos.

Amenazas de Víctor Díaz Rúa del 9 de febrero de 2021

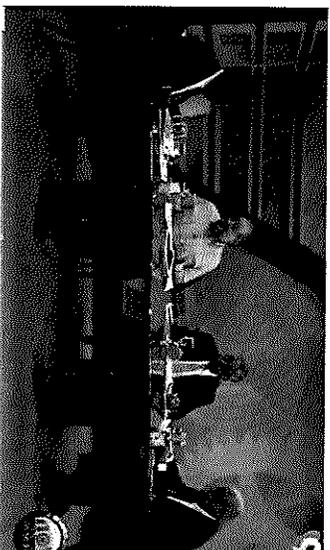
4 / Martes, 9 de febrero de 2021 **Diariolibre.**

EL ESPÍA

A Jean Alain que se cuido...

A Jean Alain que se cuido, ha amenazado Victor Diaz Rúa. Puesto que donde quiera que lo encuentre le irá encima y no para darle un saludo. El exministro lo dijo ayer, en las afueras del tribunal, en donde el Ministerio Público persigue su condena, con base en

una acusación "que solo cabe en la cabeza de Jean Alain", dijo el grandallón. Y es que Díaz Rúa está involucrado por lo que está ocurriendo en el juicio, pues sus propios abogados han dicho que se preparan cuchillos para las gargantas de sólo tres de los seis enjuiciados.



#ÓscarMedina #HoyMismo #ColorVisión
La amenaza de Víctor Díaz a Jean Alain
v sus cuestionamientos al tribunal | Hoy M...

Altigracia Salazar Revela Que Víctor Díaz Rúa Ha Amenazado A Jean Alain Rodríguez ¡MIRA LAS RAZONES!

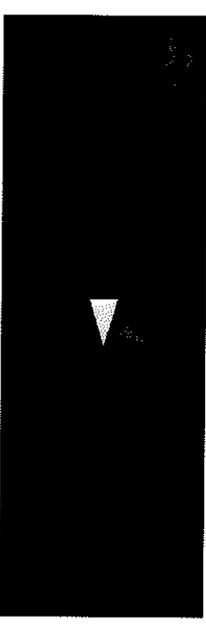
Publicado el 09/02/2021

3RD PARTY VIDEOS



Victor Díaz Rúa Dice Que "desde Que Vea A Jean Alain Rodríguez Se Van A Ir De Frente"

Publicado el 09/02/2021
MATINAL



<https://youtu.be/lirgchLNhlo>

<https://issuu.com/diariolibre/docs/diariolibre9987>

<https://colorvision.com.do/la-amenaza-de-victor-diaz-a-jean-alain-y-sus-cuestionamientos-al-tribunal-hoy-mismo/>

<https://www.cachicha.com/2021/02/la-amenaza-de-victor-diaz-a-jean-alain-y-sus-cuestionamientos-al-tribunal-hoy-mismo/>

<https://www.cachicha.com/2021/02/victor-diaz-rua-dice-que-desde-que-vea-a-jean-alain-rodriguez-se-van-a-ir-de-frente/>

<https://www.cachicha.com/2021/02/altigracia-salazar-revela-que-victor-diaz-rua-ha-amenazado-a-jean-alain-rodriguez-mira-las-razones/>

<https://www.cachicha.com/2021/02/victor-diaz-rua-dice-que-desde-que-vea-a-jean-alain-rodriguez-se-van-a-ir-de-frente/>

ODEBRECHT
Casos de Amenazas

Fiscales latinoamericanos denuncian amenazas por caso Odebrecht

El escándalo de Odebrecht ha sacudido los círculos del poder y la política en América Latina, llevando a la cárcel a expresidentes y altos funcionarios en países como Brasil, Perú y Colombia.



Las investigaciones sobre los sobornos pagados por la constructora brasileña Odebrecht para adjudicarse contratos en América Latina apenas comienza, advirtieron este lunes fiscales de la región y Europa, quienes denuncian amenazas por indagar ese escándalo de corrupción.

"La trama de corrupción de Odebrecht está apenas empezando en América Latina. Hay que entender que se trata de un proceso complejo y delictivo transnacional de criminalidad organizada", dijo en conferencia de prensa el Fiscal General de Ecuador, Carlos Baca.

Fiscales de Perú, Ecuador, Guatemala, Argentina, Portugal, El Salvador, Suiza, Colombia y México se reúnen en Panamá para intercambiar información sobre blanqueo de capitales, especialmente del caso Odebrecht, en tanto denunciaron presiones para evitar que se investigue.

"Muchos fiscales y procuradores de países estamos siendo presionados y algunos hasta amenazados por estas investigaciones, ha que decirlo muy claramente", afirmó el Fiscal General de El Salvador, Douglas Meléndez. Según el ecuatoriano Baca, en este escándalo protagonizado por la constructora brasileña se cometieron delitos en distintos países "con la intención clara de evitar cualquier tipo de sanción y de buscar la impunidad".

Odebrecht habría repartido en América Latina y África más de 3.000 millones de dólares en sobornos para adjudicarse proyectos y financiar campañas políticas.

El escándalo de Odebrecht ha sacudido los círculos del poder y la política en América Latina, llevando a la cárcel a expresidentes y altos funcionarios en países como Brasil, Perú y Colombia.

La trama Odebrecht es "el caso más grande del mundo en el tema de corrupción y lavado de activos", dijo el Fiscal de la Nación de Perú Pablo Sánchez.

"Toda esa estructura que se armó alrededor de la puesta en marcha de un esquema internacional y transnacional de sobornos tiene que ser combatido y sancionado con la cooperación de todos los países", dijo Baca. "Las investigaciones son complejas; ciertamente, cuando se investiga a personajes vinculados a la política hay más dificultades todavía", puntualizó Sánchez.

Destacaron que cada vez hay más colaboración entre las fiscalías de los distintos países latinoamericanos con Estados Unidos y Suiza, y mostraron su compromiso para llegar hasta el final de las investigaciones.

"Nosotros podemos más que la corrupción y el lavado de activos", dijo Sánchez.

Ecuador: La fiscal del caso Odebrecht es amenazada de muerte

Esta fiscal ha investigado los casos más sonados de corrupción en el país. Ya contaba con protección policial.



Aunque antes se ha sabido de amenazas a jueces y fiscales en el país, lo que está ocurriendo con la fiscal Diana Salazar, que tiene a su cargo la investigación de sonados casos de corrupción como los de Petroecuador (lavado de activos) y Odebrecht (asociación ilícita y lavado), ha superado los límites de la tolerancia y es motivo de preocupación entre los operadores de Justicia.

Salazar recibió a través de un mensaje de WhatsApp el video del auto denominado "frente de liberación popular", en el que se hace serias advertencias contra la funcionaria y se le exige su renuncia, no sin antes advertirle que conocen a su esposo, hija y hasta sus padres, de los cuales dan sus nombres y hasta se muestra el condominio en el que supuestamente viven.

No ponga en juego a su querida familia, es hora de hacer verdadera justicia, exigimos que renuncie inmediatamente a su cargo y deje a personas honestas que sin intereses juzguen a

Se dice en el video, entre otras cosas. "En vida se escoge la senda del bien o el mal. Es vez le toca elegir a usted y debe escoger ent lo que hace y quiere para su familia", concluy el video que tiene una duración de 2 minutos 15 segundos.

El fiscal Carlos Baca Mancheno condenó la amenazas contra Diana Salazar y las que calificó como actos de cobardía y amedrentamiento. Dijo que ni él ni la Fiscalía responderán a presiones de personas inescrupulosas que buscan atentar contra el Estado de Derecho y ratificó que la lucha contra la corrupción en Ecuador es un camino irreversible.

Recordó que el pasado 20 de octubre, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, organismo que lidera Diana Salazar, recibió una amenaza de bomba. Concluyó que como respuesta a estos actos condenables, la Fiscalía coordinó con los organismos de seguridad, el establecimiento de resguardo especial para la fiscal Salazar y su familia. (LC)

Otros casos de intimidación: Los atentados contra los operadores de justicia en el país se cuentan con los dedos de la mano y el que más se recuerda es el asesinato del entonces presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito, Iván Martínez Vela, el 24 de octubre de 1988, hecho que se le atribuyó a un supuesto narcotraficante ecuatoriano.

Otro hecho más reciente que se recuerda es el asesinato de Blanca Cando, auxiliar de la jueza de la Corte Provincial de Pichincha, Pavlov Guerra, ocurrido el 14 de diciembre de 2006 atribuido a un narcotraficante ecuatoriano ahora ya fallecido. A la judicial le habrían asesinado por equivocación, porque la intención

Perú: amenazan de muerte al fiscal que investiga a Keiko Fujimori.

El responsable del equipo que investiga a la candidata presidencial de derecha por su participación en la Lava Jato peruana solicitó protección para él y su familia.



El fiscal a cargo de la investigación del Equipo Especial Lava Jato contra Keiko Fujimori, José Domingo Pérez, solicitó que se extiendan las garantías y la protección para él y su familia por una "escalada" de amenazas e incitación al odio en su contra como consecuencia del proceso en Perú.

En un oficio dirigido al coordinador del Equipo Especial, Rafael Vela, el fiscal explica que, a raíz de unas declaraciones que él realizó sobre Fujimori en 2018, se inició una campaña en su contra en la que se le acusa de pertenecer al grupo terrorista Sendero Luminoso.

En el escrito, al que tuvo acceso la emisora RPP, presenta como pruebas cerca de 20 publicaciones en redes sociales y medios de comunicación en las que usuarios le insultan.

Según Pérez, la campaña se ha reactivado este año, tras anunciar que entregaría un informe de acusación enmarcado en el conocido como caso Cócteles -que investiga las actividades organizadas por el partido de Keiko Fujimori, Fuerza Popular, para recaudar fondos para la campaña presidencial de 2016- en el contexto de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Perú, previstas para el 6 de junio.

"Las organizaciones criminales suelen intentar desacreditar a los fiscales que las investigan", lamentó y pidió penas de cárcel para quienes "hostiguen, persigan, asedien o busquen establecer, sin consentimiento previo, contacto con alguna persona", según el artículo 151 del Código Penal peruano.

Keiko Fujimori había permanecido en prisión desde finales de 2018 hasta mayo de 2020, acusada de haber recibido sobornos por parte de la constructora brasileña Odebrecht para financiar sus campañas electorales de 2011 y 2016 a cambio de favores.

Este jueves Facebook eliminó tres publicidades asociadas a la candidata presidencial que enviaban mensajes en contra de su rival, Pedro Castillo, a quien vinculaban con el comunismo.

Al no detectar al financista detrás de una publicidad política en Facebook que mostraba mensajes en contra del candidato de izquierda Perú Libre, la empresa decidió eliminar tres anuncios programados, tanto en esa plataforma como en Instagram.

Presidential Documents

Executive Order 13818 of December 20, 2017

Blocking the Property of Persons Involved in Serious Human Rights Abuse or Corruption

By the authority vested in me as President by the Constitution and the laws of the United States of America, including the International Emergency Economic Powers Act (50 U.S.C. 1701 *et seq.*) (IEEPA), the National Emergencies Act (50 U.S.C. 1601 *et seq.*) (NEA), the Global Magnitsky Human Rights Accountability Act (Public Law 114-328) (the "Act"), section 212(f) of the Immigration and Nationality Act of 1952 (8 U.S.C. 1182(f)) (INA), and section 301 of title 3, United States Code,

I, DONALD J. TRUMP, President of the United States of America, find that the prevalence and severity of human rights abuse and corruption that have their source, in whole or in substantial part, outside the United States, such as those committed or directed by persons listed in the Annex to this order, have reached such scope and gravity that they threaten the stability of international political and economic systems. Human rights abuse and corruption undermine the values that form an essential foundation of stable, secure, and functioning societies; have devastating impacts on individuals; weaken democratic institutions; degrade the rule of law; perpetuate violent conflicts; facilitate the activities of dangerous persons; and undermine economic markets. The United States seeks to impose tangible and significant consequences on those who commit serious human rights abuse or engage in corruption, as well as to protect the financial system of the United States from abuse by these same persons.

I therefore determine that serious human rights abuse and corruption around the world constitute an unusual and extraordinary threat to the national security, foreign policy, and economy of the United States, and I hereby declare a national emergency to deal with that threat.

I hereby determine and order:

Section 1. (a) All property and interests in property that are in the United States, that hereafter come within the United States, or that are or hereafter come within the possession or control of any United States person of the following persons are blocked and may not be transferred, paid, exported, withdrawn, or otherwise dealt in:

(i) the persons listed in the Annex to this order;

(ii) any foreign person determined by the Secretary of the Treasury, in consultation with the Secretary of State and the Attorney General:

(A) to be responsible for or complicit in, or to have directly or indirectly engaged in, serious human rights abuse;

(B) to be a current or former government official, or a person acting for or on behalf of such an official, who is responsible for or complicit in, or has directly or indirectly engaged in:

(1) corruption, including the misappropriation of state assets, the expropriation of private assets for personal gain, corruption related to government contracts or the extraction of natural resources, or bribery; or

(2) the transfer or the facilitation of the transfer of the proceeds of corruption;

(C) to be or have been a leader or official of:

(a) the term “person” means an individual or entity;

(b) the term “entity” means a partnership, association, trust, joint venture, corporation, group, subgroup, or other organization; and

(c) the term “United States person” means any United States citizen, permanent resident alien, entity organized under the laws of the United States or any jurisdiction within the United States (including foreign branches), or any person in the United States.

Sec. 7. For those persons whose property and interests in property are blocked pursuant to this order who might have a constitutional presence in the United States, I find that because of the ability to transfer funds or other assets instantaneously, prior notice to such persons of measures to be taken pursuant to this order would render those measures ineffectual. I therefore determine that for these measures to be effective in addressing the national emergency declared in this order, there need be no prior notice of a listing or determination made pursuant to this order.

Sec. 8. The Secretary of the Treasury, in consultation with the Secretary of State, is hereby authorized to take such actions, including adopting rules and regulations, and to employ all powers granted to me by IEEPA and the Act as may be necessary to implement this order and section 1263(a) of the Act with respect to the determinations provided for therein. The Secretary of the Treasury may, consistent with applicable law, redelegate any of these functions to other officers and agencies of the United States. All agencies shall take all appropriate measures within their authority to implement this order.

Sec. 9. The Secretary of State is hereby authorized to take such actions, including adopting rules and regulations, and to employ all powers granted to me by IEEPA, the INA, and the Act as may be necessary to carry out section 2 of this order and, in consultation with the Secretary of the Treasury, the reporting requirement in section 1264(a) of the Act with respect to the reports provided for in section 1264(b)(2) of that Act. The Secretary of State may, consistent with applicable law, redelegate any of these functions to other officers and agencies of the United States consistent with applicable law.

Sec. 10. The Secretary of the Treasury, in consultation with the Secretary of State and the Attorney General, is hereby authorized to determine that circumstances no longer warrant the blocking of the property and interests in property of a person listed in the Annex to this order, and to take necessary action to give effect to that determination.

Sec. 11. The Secretary of the Treasury, in consultation with the Secretary of State, is hereby authorized to submit recurring and final reports to the Congress on the national emergency declared in this order, consistent with section 401(c) of the NEA (50 U.S.C. 1641(c)) and section 204(c) of IEEPA (50 U.S.C. 1703(c)).

Sec. 12. This order is effective at 12:01 a.m., Eastern Standard Time, December 21, 2017.

ANNEX

1. Mukhtar Hamid Shah; Date of Birth (DOB) August 11, 1939; alt. DOB November 8, 1939; nationality, Pakistan
2. Angel Rondon Rijo; DOB July 16, 1950; nationality, Dominican Republic
3. Dan Gertler; DOB December 23, 1973; nationality, Israel; alt. nationality, Democratic Republic of the Congo
4. Maung Maung Soe; DOB March 1964; nationality, Burma
5. Yahya Jammeh; DOB May 25, 1965; nationality, The Gambia
6. Sergey Kusiuk; DOB December 1, 1966; nationality, Ukraine; alt. nationality, Russia
7. Benjamin Bol Mel; DOB January 3, 1978; alt. DOB December 24, 1978; nationality, South Sudan; alt. nationality, Sudan
8. Julio Antonio Juárez Ramírez; DOB December 1, 1980; nationality, Guatemala
9. Goulнора Islamovna Karimova; DOB July 8, 1972; nationality, Uzbekistan
10. Slobodan Tesic; DOB December 21, 1958; nationality, Serbia
11. Artem Yuryevich Chayka; DOB September 25, 1975; nationality, Russia
12. Gao Yan; DOB April 1963; nationality, China
13. Roberto Jose Rivas Reyes; DOB July 6, 1954; nationality, Nicaragua